



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
2018-2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL  
Invitación a cuando menos tres propuestas  
No. SEDER-I3- MATERIAL DE LIMPIEZA-01-2019  
Adquisición de Material de Limpieza



Mérida Yucatán a 7 de junio de 2019  
Numero de Oficio: SEDER/DAF/1403/2019

ASUNTO: Invitación a participar en la I3  
No. SEDER-I3- MATERIAL DE LIMPIEZA-01-2019

C. LIMPIEZA Y PLAGAS DE MEXICO, S.A DE C.V.  
CALLE 25 No.542 ENTRE 60 Y 66 COL. JARDINES DE MERIDA  
MERIDA, YUCATÁN  
PRESENTE

La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de los artículos 13 , 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes Muebles del Estado de Yucatán, y el artículo 74 párrafo segundo del decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2019, así como lo señalado en los artículos I y 9 de los Lineamientos para el procedimiento de contratación, mediante invitación, considerando por lo menos tres propuestas tiene a bien enviarle la presente para invitarle a participar en el procedimiento de adquisición de material de limpieza mediante la Invitación a cuando menos tres propuestas No. SEDER-I3- MATERIAL DE LIMPIEZA-001-2019, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

| Acto                         | Fecha               | Hora  | Lugar                                                                                                                                           |
|------------------------------|---------------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ENTREGA DE PROPUESTAS        | 13 de junio de 2019 | 13:00 | Auditorio de la Secretaría de Desarrollo Rural ubicado en la calle 21 Núm. 444 frente a la Plaza Cívica Cd. Industrial, Mérida, Yucatán, México |
| Lectura del Dictamen y Fallo | 17 de junio de 2019 | 13:00 | Auditorio de la Secretaría de Desarrollo Rural ubicado en la calle 21 Núm. 444 frente a la Plaza Cívica Cd. Industrial, Mérida, Yucatán, México |

1. DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS.

- 1.1. El Postor deberá presentar sus proposiciones en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y la económica impresas en papel original membretado de su empresa, y respetará el diseño y contenido de las cédulas que se anexan a la presente invitación firmando de manera autógrafa el postor o su representante legal cada una de las hojas que integren la propuesta.
- 1.2. La propuesta no puede contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras, que imposibiliten la lectura clara de la propuesta. En caso de que presente cualquiera de las antes mencionadas dará lugar a que sea desechada

R.F.C. LPM-090724-A17  
CALLE 25 No. 542 X 60 Y 66  
JARDINES DE MERIDA  
C.P. 97135 MERIDA, YUC., MEX.  
Teléfono: 997-30-85 Y 997-70-04  
e-mail: contacto@ccpsa.corporativo.mx

*Resubi 7/13/19  
Rubi edonho  
AWSE.*

- 1.3. El sobre deberá marcarse en el exterior con el nombre de la persona física o en caso de persona moral con la razón social del postor.
- 1.4. Después de la hora señalada al acto entrega de ofertas no se permitirá el acceso a ningún postor, ni la entrada a persona alguna al lugar donde se efectuará el mismo.
- 1.5. Una vez recibido el sobre de las proposiciones, se procederá a su apertura y se desecharán las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.
- 1.6. Secretaría de Desarrollo Rural examinará las proposiciones para determinar si están completas, si hay errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y sí, en general, las proposiciones están en orden.

## 2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

- 2.1. Es requisito que el ofertante no se encuentre en ninguno de los supuestos que señala en artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, y que cumpla con la entrega de la documentación solicitada a continuación, misma que deberá estar dentro del sobre cerrado en hoja membretada y presentada en el mismo orden que aparece a continuación:

**CÉDULA I.- Manifiesto de identidad y acreditación legal.**

**CÉDULA II.- Declaración unilateral de integridad.**

**CEDULA III.- Declaración de desarrollo de actividad**

**CEDULA IV.- Declaración de recursos técnicos y financieros**

- El postor deberá presentar el balance general y el estado de resultados debidamente firmado por su representante legal

**CEDULA V. - Declaración de respuesta inmediata.**

**CÉDULA VI. - Propuesta técnica incluyendo todos los requisitos solicitados**

- Presentará una proposición técnica, debidamente firmada por el ofertante o su representante legal en cada hoja, estableciendo los requisitos mínimos solicitados por la Secretaría de Desarrollo Rural indicados en el numeral 3 Descripción los bienes a adquirir.

**CÉDULA VII. - Proposición económica.**

- El Postor presentará su propuesta económica utilizando la cedula VI la cual deberá estar firmada en todas sus hojas.
- El Postor presentará sus proposiciones en moneda nacional.
- Propuesta de los servicios ofertados serán de acuerdo a las especificaciones proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Rural como se solicita en la presente invitación.
- El Postor deberá tomar en cuenta que la condición de contratación será por precio fijo (sin variación) hasta el 31 de diciembre del año en curso a partir de la apertura de propuestas técnicas.
- Presentará una proposición técnica, debidamente firmada por el ofertante o su representante legal en cada hoja, estableciendo los requisitos mínimos solicitados por la Secretaría de Desarrollo Rural indicados en el numeral 3 Descripción los bienes a adquirir.

**CEDULA VIII. - Escrito de seriedad de la proposición.**

**CEDULA IX.- Escrito de cumplimiento de entrega de documentación para suscripción de contrato.**

**3. DESCRIPCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR.**

**PARTIDA UNICA**

| No. | DESCRIPCION                                                                              | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1   | BOLSA NEGRA DE .90 X 1.20 CM PARA BASURA                                                 | 450      | KILO             |
| 2   | BOLSA NEGRA DE .60 X 0.90 CM PARA BASURA                                                 | 300      | KILO             |
| 3   | BOLSA TRANSPARENTE .50 X .70                                                             | 300      | KILO             |
| 4   | PAPEL HIGIENICO JUMBO                                                                    | 260      | CAJA/12 ROLLOS   |
| 5   | PASTILLA SANITARIA AROMATIZANTE                                                          | 320      | PIEZA            |
| 6   | TOALLA INTERDOBLADA                                                                      | 260      | CAJA/20 PAQ      |
| 7   | ALCOHOL GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS                                                     | 200      | LITRO            |
| 8   | LIMPIADOR MULTIUSOS BIODEGRADABLE VARIOS AROMAS                                          | 125      | LITRO            |
| 9   | ACIDO MURIATICO                                                                          | 50       | LITRO            |
| 10  | SARRICIDA BIODEGRADABLE                                                                  | 50       | LITRO            |
| 11  | AROMATIZANTE AMBIENTAL ADHERIBLE                                                         | 80       | PIEZA            |
| 12  | JABON LIQUIDO                                                                            | 300      | LITRO            |
| 13  | DETERGENTE LIQUIDO PARA TRASTES                                                          | 200      | LITRO            |
| 14  | COLORO 6%                                                                                | 60       | LITRO            |
| 15  | DESENGRASANTE MULTIUSOS                                                                  | 30       | LITRO            |
| 16  | ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO                                                          | 20       | PIEZA            |
| 17  | ESCOBA DE CERDAS LARGAS MIIJO 11"                                                        | 30       | PIEZA            |
| 18  | JALADOR DE PLASTICO                                                                      | 20       | PIEZA            |
| 19  | JERGA POPULAR                                                                            | 50       | METRO            |
| 20  | MECHUDO CON BASE DE MADERA Y TELA/HILO DE ALGODÓN                                        | 20       | PIEZA            |
| 21  | TELA TIPO FRANELA MULTIUSOS                                                              | 50       | METRO            |
| 22  | TELA TIPO MICROFIBRA MULTIUSOS                                                           | 50       | METRO            |
| 23  | RECOGEDOR CON MANGO LARGO                                                                | 30       | PIEZA            |
| 24  | FIBRAS CON ESPONJA LIMPIADORAS                                                           | 70       | PIEZAS           |
| 25  | PLUMERO CON EXTENCION                                                                    | 20       | PIEZA            |
| 26  | REPUESTO DE MOP EN PRESENTACION DE 60 CM X 18 CM Y 3 MM DE ESPESOR DE ALGODÓN (USO RUDO) | 50       | PIEZA            |
| 27  | SHAMPOO PARA CARROS PRESENTACION EN BOTE DE 1 LITRO                                      | 30       | LITRO            |
| 28  | CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 10 LITROS # 14                                       | 40       | PIEZA            |



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

2018-2024

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

Invitación a cuando menos tres propuestas

No. SEDER-I3- MATERIAL DE LIMPIEZA-01-2019

Adquisición de Material de Limpieza



Mérida Yucatán a 7 de junio de 2019
Numero de Oficio: SEDER/DAF/1404/2019

ASUNTO: Invitación a participar en la I3
No. SEDER-I3- MATERIAL DE LIMPIEZA-01-2019

C. HECTOR SOSA PUERTO
CALLE 25 No.116 CONKAL YUCATAN CP. 97345
PRESENTE

La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de los artículos 13 , 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes Muebles del Estado de Yucatán, y el artículo 74 párrafo segundo del decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2019, así como lo señalado en los artículos I y 9 de los Lineamientos para el procedimiento de contratación, mediante invitación, considerando por lo menos tres propuestas tiene a bien enviarle la presente para invitarle a participar en el procedimiento de adquisición de material de limpieza mediante la Invitación a cuando menos tres propuestas No. SEDER-I3- MATERIAL DE LIMPIEZA-001-2019, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

Table with 4 columns: Acto, Fecha, Hora, Lugar. It details two events: 'ENTREGA DE PROPUESTAS' on June 13, 2019 at 13:00, and 'Lectura del Dictamen y Fallo' on June 17, 2019 at 13:00, both at the Auditorio de la Secretaría de Desarrollo Rural.

1. DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS.

- 1.1. El Postor deberá presentar sus proposiciones en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y la económica impresas en papel original membretado de su empresa, y respetará el diseño y contenido de las cédulas que se anexan a la presente invitación firmando de manera autógrafa el postor o su representante legal cada una de las hojas que integren la propuesta.
1.2. La propuesta no puede contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras, que imposibiliten la lectura clara de la propuesta. En caso de que presente cualquiera de las antes mencionadas dará lugar a que sea desechada
1.3. El sobre deberá marcarse en el exterior con el nombre de la persona física o en caso de persona moral con la razón social del postor.

Recibi invitacion 7/06/19

[Handwritten signature]

Acose

- 1.3. El sobre deberá marcarse en el exterior con el nombre de la persona física o en caso de persona moral con la razón social del postor.
- 1.4. Después de la hora señalada al acto entrega de ofertas no se permitirá el acceso a ningún postor, ni la entrada a persona alguna al lugar donde se efectuará el mismo.
- 1.5. Una vez recibido el sobre de las proposiciones, se procederá a su apertura y se desecharán las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.
- 1.6. Secretaría de Desarrollo Rural examinará las proposiciones para determinar si están completas, si hay errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y sí, en general, las proposiciones están en orden.

## 2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

- 2.1. Es requisito que el ofertante no se encuentre en ninguno de los supuestos que señala en artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, y que cumpla con la entrega de la documentación solicitada a continuación, misma que deberá estar dentro del sobre cerrado en hoja membretada y presentada en el mismo orden que aparece a continuación:

**CÉDULA I.- Manifiesto de identidad y acreditación legal.**

**CÉDULA II.- Declaración unilateral de integridad.**

**CEDULA III.- Declaración de desarrollo de actividad**

**CEDULA IV.- Declaración de recursos técnicos y financieros**

- El postor deberá presentar el balance general y el estado de resultados debidamente firmado por su representante legal

**CEDULA V. - Declaración de respuesta inmediata.**

**CÉDULA VI. - Propuesta técnica incluyendo todos los requisitos solicitados**

- Presentará una proposición técnica, debidamente firmada por el ofertante o su representante legal en cada hoja, estableciendo los requisitos mínimos solicitados por la Secretaría de Desarrollo Rural indicados en el numeral 3 Descripción los bienes a adquirir.

**CÉDULA VII. - Proposición económica.**

- El Postor presentará su propuesta económica utilizando la cedula VI la cual deberá estar firmada en todas sus hojas.
- El Postor presentará sus proposiciones en moneda nacional.
- Propuesta de los servicios ofertados serán de acuerdo a las especificaciones proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Rural como se solicita en la presente invitación.
- El Postor deberá tomar en cuenta que la condición de contratación será por precio fijo (sin variación) hasta el 31 de diciembre del año en curso a partir de la apertura de propuestas técnicas.
- Presentará una proposición técnica, debidamente firmada por el ofertante o su representante legal en cada hoja, estableciendo los requisitos mínimos solicitados por la Secretaría de Desarrollo Rural indicados en el numeral 3 Descripción los bienes a adquirir.

**CEDULA VIII. - Escrito de seriedad de la proposición.**

**CEDULA IX.- Escrito de cumplimiento de entrega de documentación para suscripción de contrato.**



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
2018-2024  
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL  
Invitación a cuando menos tres propuestas  
No. SEDER-I3- MATERIAL DE LIMPIEZA-01-2019  
Adquisición de Material de Limpieza

**SEDER**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO RURAL

3. DESCRIPCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

PARTIDA UNICA

| No. | DESCRIPCION                                                                              | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1   | BOLSA NEGRA DE .90 X 1.20 CM PARA BASURA                                                 | 450      | KILO             |
| 2   | BOLSA NEGRA DE .60 X 0.90 CM PARA BASURA                                                 | 300      | KILO             |
| 3   | BOLSA TRANSPARENTE .50 X .70                                                             | 300      | KILO             |
| 4   | PAPEL HIGIENICO JUMBO                                                                    | 260      | CAJA/12 ROLLOS   |
| 5   | PASTILLA SANITARIA AROMATIZANTE                                                          | 320      | PIEZA            |
| 6   | TOALLA INTERDOBLADA                                                                      | 260      | CAJA/20 PAQ      |
| 7   | ALCOHOL GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS                                                     | 200      | LITRO            |
| 8   | LIMPIADOR MULTIUSOS BIODEGRADABLE VARIOS AROMAS                                          | 125      | LITRO            |
| 9   | ACIDO MURIATICO                                                                          | 50       | LITRO            |
| 10  | SARRICIDA BIODEGRADABLE                                                                  | 50       | LITRO            |
| 11  | AROMATIZANTE AMBIENTAL ADHERIBLE                                                         | 80       | PIEZA            |
| 12  | JABON LIQUIDO                                                                            | 300      | LITRO            |
| 13  | DETERGENTE LIQUIDO PARA TRASTES                                                          | 200      | LITRO            |
| 14  | CORO 6%                                                                                  | 60       | LITRO            |
| 15  | DESENGRASANTE MULTIUSOS                                                                  | 30       | LITRO            |
| 16  | ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO                                                          | 20       | PIEZA            |
| 17  | ESCOBA DE CERDAS LARGAS MIJO 11"                                                         | 30       | PIEZA            |
| 18  | JALADOR DE PLASTICO                                                                      | 20       | PIEZA            |
| 19  | JERGA POPULAR                                                                            | 50       | METRO            |
| 20  | MECHUDO CON BASE DE MADERA Y TELA/HILO DE ALGODÓN                                        | 20       | PIEZA            |
| 21  | TELA TIPO FRANELA MULTIUSOS                                                              | 50       | METRO            |
| 22  | TELA TIPO MICROFIBRA MULTIUSOS                                                           | 50       | METRO            |
| 23  | RECOGEDOR CON MANGO LARGO                                                                | 30       | PIEZA            |
| 24  | FIBRAS CON ESPONJA LIMPIADORAS                                                           | 70       | PIEZAS           |
| 25  | PLUMERO CON EXTENCION                                                                    | 20       | PIEZA            |
| 26  | REPUESTO DE MOP EN PRESENTACION DE 60 CM X 18 CM Y 3 MM DE ESPESOR DE ALGODÓN (USO RUDO) | 50       | PIEZA            |
| 27  | SHAMPOO PARA CARROS PRESENTACION EN BOTE DE 1 LITRO                                      | 30       | LITRO            |
| 28  | CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 10 LITROS # 14                                       | 40       | PIEZA            |

|    |                                                                                          |    |        |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------|
| 29 | GUANTES ROJO ACABADO SATINADO PAR, DE LATEX 100% NATURAL. ORILLA AJUSTADA, TAMAÑO GRANDE | 40 | PIEZAS |
| 30 | CEPILLO PARA INODORO CON BASE, MANGO Y FIBRAS DE POLIPROPILENO                           | 40 | PIEZAS |
| 31 | DESPACHADOR DE PARED PARA JABON POR VOLUMEN 34 OZ                                        | 20 | PIEZAS |
| 32 | ATOMIZADOR DE 1 LITRO                                                                    | 40 | PIEZA  |

#### 4.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACION

4.1. Serán causales para declarar desierta la presente licitación cuando concurran algunos de los siguientes propuestos las que señalan el artículo 11 de los Lineamientos para el procedimiento de contratación, mediante invitación, considerando por lo menos tres propuestas publicadas en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán el 13 de mayo del presente año.

#### 5.- EVALUACION DE PROPUESTAS

5.1. La Secretaría de Desarrollo Rural evaluará las propuestas recibidas; para ello, verificará que cumplan con los requisitos señalados en la presente invitación, por lo que las analizará de manera cualitativa y cuantitativa.

#### 6.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

6.1. Solamente serán consideradas y evaluadas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en la presente invitación.

6.2. La adjudicación será por la totalidad del servicio (partida única); en este caso, será a favor de la propuesta que de entre los proponentes reúna las condiciones de características y especificaciones requeridas.

6.3. Si se presenta un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el postor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma

6.4. En caso de haber más de una propuesta solvente, en igualdad de condiciones se adjudicará a la propuesta que presente el precio más bajo.

6.5. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de la adjudicación se efectuará en favor del postor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante a través de la persona que designe en el propio acto de fallo; el cual consistirá en su participación con un boleto elaborado en ese momento de manera simple en papel en blanco, por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá por primera y única ocasión el boleto del Postor ganador.

#### 7.- FALLO.



7.1. El lugar y hora señalada en la presente invitación se le dará lectura al fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto.

7.2. El fallo deberá ser firmado por cada uno de los servidores públicos y postores presentes durante su lectura, la Secretaría de Desarrollo Rural enviará el mismo de forma escaneada a la dirección de correo electrónico que hayan proporcionado a cada uno de los servidores públicos y los postores que corresponda.

#### **8.- DEVOLUCION DE GARANTIA DE SERIEDAD**

8.1. A los postores a quienes no se les haya adjudicado la partida correspondiente les serán devueltas la garantía de seriedad presentada, mediante solicitud por escrito dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Desarrollo Rural, dentro del término de 15 a partir del día siguiente a la lectura del fallo, salvo que hubiere un recurso en trámite en cuyo caso las garantías deberán conservarse hasta la resolución total del recurso.

8.2. Al proveedor ganador le será devuelta su garantía cuando la fianza de cumplimiento a que se refiere el punto 7.3 sea aceptada y recibida a satisfacción Secretaría de Desarrollo Rural, por cumplir con los requisitos que dicha fianza debe contener.

En caso de no existir recurso alguno y después de treinta días naturales al fallo, esta Secretaría de Desarrollo Rural determinara la disposición final de dichas garantías.

#### **9.- CONTRATO.**

9.1.-El lugar, la fecha y hora para la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado, será la que se señale en el fallo, para tal efecto el proveedor deberá haber entregado a la Secretaría de Desarrollo Rural la documentación prevista en el artículo 20 de los Lineamientos para el procedimiento de contratación, mediante invitación, considerando por lo menos tres propuestas, misma que se detalla en la cedula IX.

9.2.-El contrato que se firme, tendrá vigencia del 07 de junio al 31 de diciembre del 2019.

9.3.-La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el proveedor ganador, mediante cheque expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, por el importe relativo al 10 % del monto total adjudicado antes de IVA, la que deberá cubrir el período correspondiente a la garantía de la operación del servicio y que será entrega dentro de los 10 días hábiles siguientes al fallo a la Secretaría de Desarrollo Rural.

#### **10. CONDICIONES DE PAGO.**

10.1.- El contrato será con base a precio fijo. El precio ofertado debe incluir el costo y los gastos inherentes para la adecuada prestación de los servicios, así como los impuestos y derechos, por lo que no podrá variar la forma, monto o condiciones de dicha contraprestación, ni se podrá exigir en razón del contrato, viáticos, transporte o cualquier otro concepto, aun siendo extraordinario, retribución adicional o mayor a la ofertada.

10.2.- El pago se efectuará a los 30 días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la factura debidamente requisitada al departamento de recursos materiales la Secretaría de Desarrollo Rural. (Fecha de contra recibo).





- 10.3- El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.
- 10.4- Asimismo, se deberá entregar copia de la factura y la documentación soporte, en la Jefatura de Recursos Materiales, ubicada en calle 21 No. 444 frente a la Plaza Cívica Cd. Industrial de Mérida, Yucatán en un horario de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes.
- 10.5- Bajo ninguna circunstancia la Secretaría de Desarrollo Rural proporcionará anticipo.

**11. FECHA, LUGAR DE ENTREGA Y PERIODO DE LOS SERVICIOS.**

- 11.1- El servicio se realizará con la periodicidad y en los lugares previstos en el Anexo I3 2019, que se integra a la presente invitación, el proveedor que resulte ganador deberá supervisar los trabajos debiendo asegurarse que los mismos se realicen conforme se establece en la presente invitación.

**12. INCONFORMIDAD.**

- 12.1- Los postores que hubieran participado en el procedimiento de contratación podrán inconformarse, por escrito, indistintamente, ante la Secretaría de Desarrollo o ante la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los diez días naturales siguientes a la lectura del fallo o, en su caso, al día siguiente a aquel en que se hubiera emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del procedimiento.

Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de los postores a inconformarse, sin perjuicio de que esta Secretaría o la Contraloría General puedan actuar en cualquier tiempo, en los términos que dispongan la ley y las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Sin más por el momento, quedo de usted

**ATENTAMENTE:**

**RICARDO JAVIER PEON MEDINA**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
 2018-2024  
 SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL  
 Invitación a cuando menos tres propuestas  
 No. SEDER-I3- MATERIAL DE LIMPIEZA-01-2019  
 Adquisición de Material de Limpieza



Mérida Yucatán a 7 de junio de 2019  
 Numero de Oficio: SEDER/DAF/1402/2019

**ASUNTO:** Invitación a participar en la I3  
 No. SEDER-I3- MATERIAL DE LIMPIEZA-01-2019

**C. OPERADORA DE BIENES Y SERVICIOS MULTIYUC, S.A DE C.V.**  
**CALLE 34 No.358 POR 9 Y 11 COL. SAN PEDRO UXMAL CP. 97203**  
**MERIDA, YUCATÁN**  
**PRESENTE**

La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de los artículos 13 , 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes Muebles del Estado de Yucatán, y el artículo 74 párrafo segundo del decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2019, así como lo señalado en los artículos I y 9 de los Lineamientos para el procedimiento de contratación, mediante invitación, considerando por lo menos tres propuestas tiene a bien enviarle la presente para invitarle a participar en el procedimiento de adquisición de material de limpieza mediante la Invitación a cuando menos tres propuestas **No. SEDER-I3- MATERIAL DE LIMPIEZA-001-2019**, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

| Acto                         | Fecha               | Hora  | Lugar                                                                                                                                           |
|------------------------------|---------------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ENTREGA DE PROPUESTAS        | 13 de junio de 2019 | 13:00 | Auditorio de la Secretaría de Desarrollo Rural ubicado en la calle 21 Núm. 444 frente a la Plaza Cívica Cd. Industrial, Mérida, Yucatán, México |
| Lectura del Dictamen y Fallo | 17 de junio de 2019 | 13:00 | Auditorio de la Secretaría de Desarrollo Rural ubicado en la calle 21 Núm. 444 frente a la Plaza Cívica Cd. Industrial, Mérida, Yucatán, México |

**1. DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS.**

- 1.1. El Postor deberá presentar sus proposiciones en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y la económica impresas en papel original membretado de su empresa, y respetará el diseño y contenido de las cédulas que se anexan a la presente invitación firmando de manera autógrafa el postor o su representante legal cada una de las hojas que integren la propuesta.
- 1.2. La propuesta no puede contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras, que imposibiliten la lectura clara de la propuesta. En caso de que presente cualquiera de las antes mencionadas dará lugar a que sea desechada

*Recibi  
 07/June/2019  
 Acuse*

- 1.3. El sobre deberá marcarse en el exterior con el nombre de la persona física o en caso de persona moral con la razón social del postor.
- 1.4. Después de la hora señalada al acto entrega de ofertas no se permitirá el acceso a ningún postor, ni la entrada a persona alguna al lugar donde se efectuará el mismo.
- 1.5. Una vez recibido el sobre de las proposiciones, se procederá a su apertura y se desecharán las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.
- 1.6. Secretaría de Desarrollo Rural examinará las proposiciones para determinar si están completas, si hay errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y sí, en general, las proposiciones están en orden.

## 2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

- 2.1. Es requisito que el ofertante no se encuentre en ninguno de los supuestos que señala en artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, y que cumpla con la entrega de la documentación solicitada a continuación, misma que deberá estar dentro del sobre cerrado en hoja membretada y presentada en el mismo orden que aparece a continuación:

**CÉDULA I.- Manifiesto de identidad y acreditación legal.**

**CÉDULA II.- Declaración unilateral de integridad.**

**CEDULA III.- Declaración de desarrollo de actividad**

**CEDULA IV.- Declaración de recursos técnicos y financieros**

- El postor deberá presentar el balance general y el estado de resultados debidamente firmado por su representante legal

**CEDULA V. - Declaración de respuesta inmediata.**

**CÉDULA VI. - Propuesta técnica incluyendo todos los requisitos solicitados**

- Presentará una proposición técnica, debidamente firmada por el ofertante o su representante legal en cada hoja, estableciendo los requisitos mínimos solicitados por la Secretaría de Desarrollo Rural indicados en el numeral 3 Descripción los bienes a adquirir.

**CÉDULA VII. - Proposición económica.**

- El Postor presentará su propuesta económica utilizando la cedula VI la cual deberá estar firmada en todas sus hojas.
- El Postor presentará sus proposiciones en moneda nacional.
- Propuesta de los servicios ofertados serán de acuerdo a las especificaciones proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Rural como se solicita en la presente invitación.
- El Postor deberá tomar en cuenta que la condición de contratación será por precio fijo (sin variación) hasta el 31 de diciembre del año en curso a partir de la apertura de propuestas técnicas.
- Presentará una proposición técnica, debidamente firmada por el ofertante o su representante legal en cada hoja, estableciendo los requisitos mínimos solicitados por la Secretaría de Desarrollo Rural indicados en el numeral 3 Descripción los bienes a adquirir.

**CEDULA VIII. - Escrito de seriedad de la proposición.**

**CEDULA IX.- Escrito de cumplimiento de entrega de documentación para suscripción de contrato.**

3. DESCRIPCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

PARTIDA UNICA

| No. | DESCRIPCION                                                                              | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1   | BOLSA NEGRA DE .90 X 1.20 CM PARA BASURA                                                 | 450      | KILO             |
| 2   | BOLSA NEGRA DE .60 X 0.90 CM PARA BASURA                                                 | 300      | KILO             |
| 3   | BOLSA TRANSPARENTE .50 X .70                                                             | 300      | KILO             |
| 4   | PAPEL HIGIENICO JUMBO                                                                    | 260      | CAJA/12 ROLLOS   |
| 5   | PASTILLA SANITARIA AROMATIZANTE                                                          | 320      | PIEZA            |
| 6   | TOALLA INTERDOBLADA                                                                      | 260      | CAJA/20 PAQ      |
| 7   | ALCOHOL GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS                                                     | 200      | LITRO            |
| 8   | LIMPIADOR MULTIUSOS BIODEGRADABLE VARIOS AROMAS                                          | 125      | LITRO            |
| 9   | ACIDO MURIATICO                                                                          | 50       | LITRO            |
| 10  | SARRICIDA BIODEGRADABLE                                                                  | 50       | LITRO            |
| 11  | AROMATIZANTE AMBIENTAL ADHERIBLE                                                         | 80       | PIEZA            |
| 12  | JABON LIQUIDO                                                                            | 300      | LITRO            |
| 13  | DETERGENTE LIQUIDO PARA TRASTES                                                          | 200      | LITRO            |
| 14  | CLORO 6%                                                                                 | 60       | LITRO            |
| 15  | DESENGRASANTE MULTIUSOS                                                                  | 30       | LITRO            |
| 16  | ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO                                                          | 20       | PIEZA            |
| 17  | ESCOBA DE CERDAS LARGAS MIJJO 11"                                                        | 30       | PIEZA            |
| 18  | JALADOR DE PLASTICO                                                                      | 20       | PIEZA            |
| 19  | JERGA POPULAR                                                                            | 50       | METRO            |
| 20  | MECHUDO CON BASE DE MADERA Y TELA/HILO DE ALGODÓN                                        | 20       | PIEZA            |
| 21  | TELA TIPO FRANELA MULTIUSOS                                                              | 50       | METRO            |
| 22  | TELA TIPO MICROFIBRA MULTIUSOS                                                           | 50       | METRO            |
| 23  | RECOGEDOR CON MANGO LARGO                                                                | 30       | PIEZA            |
| 24  | FIBRAS CON ESPONJA LIMPIADORAS                                                           | 70       | PIEZAS           |
| 25  | PLUMERO CON EXTENCION                                                                    | 20       | PIEZA            |
| 26  | REPUESTO DE MOP EN PRESENTACION DE 60 CM X 18 CM Y 3 MM DE ESPESOR DE ALGODÓN (USO RUDO) | 50       | PIEZA            |
| 27  | SHAMPOO PARA CARROS PRESENTACION EN BOTE DE 1 LITRO                                      | 30       | LITRO            |
| 28  | CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 10 LITROS # 14                                       | 40       | PIEZA            |

|    |                                                                                          |    |        |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------|
| 29 | GUANTES ROJO ACABADO SATINADO PAR, DE LATEX 100% NATURAL. ORILLA AJUSTADA, TAMAÑO GRANDE | 40 | PIEZAS |
| 30 | CEPILLO PARA INODORO CON BASE, MANGO Y FIBRAS DE POLIPROPILENO                           | 40 | PIEZAS |
| 31 | DESPACHADOR DE PARED PARA JABON POR VOLUMEN 34 OZ                                        | 20 | PIEZAS |
| 32 | ATOMIZADOR DE 1 LITRO                                                                    | 40 | PIEZA  |

#### 4.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACION

4.1. Serán causales para declarar desierta la presente licitación cuando concurren algunos de los siguientes propuestos las que señalan el artículo 11 de los de Lineamientos para el procedimiento de contratación, mediante invitación, considerando por lo menos tres propuestas publicadas en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán el 13 de mayo del presente año.

#### 5.- EVALUACION DE PROPUESTAS

5.1. La Secretaría de Desarrollo Rural evaluará las propuestas recibidas; para ello, verificará que cumplan con los requisitos señalados en la presente invitación, por lo que las analizará de manera cualitativa y cuantitativa.

#### 6.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

6.1. Solamente serán consideradas y evaluadas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en la presente invitación.

6.2. La adjudicación será por la totalidad del servicio (partida única); en este caso, será a favor de la propuesta que de entre los proponentes reúna las condiciones de características y especificaciones requeridas.

6.3. Si se presenta un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el postor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma

6.4. En caso de haber más de una propuesta solvente, en igualdad de condiciones se adjudicará a la propuesta que presente el precio más bajo.

6.5. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de la adjudicación se efectuará en favor del postor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante a través de la persona que designe en el propio acto de fallo; el cual consistirá en su participación con un boleto elaborado en ese momento de manera simple en papel en blanco, por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá por primera y única ocasión el boleto del Postor ganador.

#### 7.- FALLO.



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
2018-2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL  
Invitación a cuando menos tres propuestas  
No. SEDER-I3- MATERIAL DE LIMPIEZA-01-2019  
Adquisición de Material de Limpieza



- 7.1. El lugar y hora señalada en la presente invitación se le dará lectura al fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto.
- 7.2. El fallo deberá ser firmado por cada uno de los servidores públicos y postores presentes durante su lectura, la Secretaría de Desarrollo Rural enviará el mismo de forma escaneada a la dirección de correo electrónico que hayan proporcionado a cada uno de los servidores públicos y los postores que corresponda.

#### 8.- DEVOLUCION DE GARANTIA DE SERIEDAD

- 8.1. A los postores a quienes no se les haya adjudicado la partida correspondiente les serán devueltas la garantía de seriedad presentada, mediante solicitud por escrito dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Desarrollo Rural, dentro del término de 15 a partir del día siguiente a la lectura del fallo, salvo que hubiere un recurso en trámite en cuyo caso las garantías deberán conservarse hasta la resolución total del recurso.
- 8.2. Al proveedor ganador le será devuelta su garantía cuando la fianza de cumplimiento a que se refiere el punto 7.3 sea aceptada y recibida a satisfacción Secretaría de Desarrollo Rural, por cumplir con los requisitos que dicha fianza debe contener.

En caso de no existir recurso alguno y después de treinta días naturales al fallo, esta Secretaría de Desarrollo Rural determinara la disipación final de dichas garantías.

#### 9.- CONTRATO.

- 9.1-El lugar, la fecha y hora para la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado, será la que se señale en el fallo, para tal efecto el proveedor deberá haber entregado a la Secretaría de Desarrollo Rural la documentación prevista en el artículo 20 de los Lineamientos para el procedimiento de contratación, mediante invitación, considerando por lo menos tres propuestas, misma que se detalla en la cedula IX.
- 9.2-El contrato que se firme, tendrá vigencia del 07 de junio al 31 de diciembre del 2019.
- 9.3-La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el proveedor ganador, mediante cheque expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, por el importe relativo al 10 % del monto total adjudicado antes de IVA, la que deberá cubrir el período correspondiente a la garantía de la operación del servicio y que será entrega dentro de los 10 días hábiles siguientes al fallo a la Secretaría de Desarrollo Rural.

#### 10. CONDICIONES DE PAGO.

- 10.1- El contrato será con base a precio fijo. El precio ofertado debe incluir el costo y los gastos inherentes para la adecuada prestación de los servicios, así como los impuestos y derechos, por lo que no podrá variar la forma, monto o condiciones de dicha contraprestación, ni se podrá exigir en razón del contrato, viáticos, transporte o cualquier otro concepto, aun siendo extraordinario, retribución adicional o mayor a la ofertada.
- 10.2- El pago se efectuará a los 30 días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la factura debidamente requisitada al departamento de recursos materiales la Secretaría de Desarrollo Rural. (Fecha de contra recibo).



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
2018-2024

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL  
Invitación a cuando menos tres propuestas  
No. SEDER-I3- MATERIAL DE LIMPIEZA-01-2019  
Adquisición de Material de Limpieza

**SEDER**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO RURAL

- 10.3- El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.
- 10.4- Asimismo, se deberá entregar copia de la factura y la documentación soporte, en la Jefatura de Recursos Materiales, ubicada en calle 21 No. 444 frente a la Plaza Cívica Cd. Industrial de Mérida, Yucatán en un horario de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes.
- 10.5- Bajo ninguna circunstancia la Secretaría de Desarrollo Rural proporcionará anticipo.

**11. FECHA, LUGAR DE ENTREGA Y PERIODO DE LOS SERVICIOS.**

- 11.1- El servicio se realizará con la periodicidad y en los lugares previstos en el **Anexo I3 2019**, que se integra a la presente invitación, el proveedor que resulte ganador deberá supervisar los trabajos debiendo asegurarse que los mismos se realicen conforme se establece en la presente invitación.

**12. INCONFORMIDAD.**

- 12.1- Los postores que hubieran participado en el procedimiento de contratación podrán inconformarse, por escrito, indistintamente, ante la Secretaría de Desarrollo o ante la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los diez días naturales siguientes a la lectura del fallo o, en su caso, al día siguiente a aquel en que se hubiera emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del procedimiento.

Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de los postores a inconformarse, sin perjuicio de que esta Secretaría o la Secretaría de la Contraloría General puedan actuar en cualquier tiempo, en los términos que dispongan la ley y las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Sin más por el momento, quedo de usted

**ATENTAMENTE:**

**RICARDO JAVIER PEON MEDINA**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
2018-2024

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL  
Invitación a cuando menos tres propuestas  
No. SEDER-I3- MATERIAL DE LIMPIEZA-01-2019  
Adquisición de Material de Limpieza



Mérida Yucatán a 7 de junio de 2019  
Numero de Oficio: SEDER/DAF/1405/2019

**ASUNTO:** Invitación a participar en la I3  
No. SEDER-I3- MATERIAL DE LIMPIEZA-01-2019

**C. LIBRADA CONCEPCION BASTO ESTRELLA**  
**CALLE 51 POR 44 Y 46 LOCAL 1 No.470 COL. CENTRO**  
**MERIDA, YUCATÁN**  
**PRESENTE**

La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de los artículos 13 , 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes Muebles del Estado de Yucatán, y el artículo 74 párrafo segundo del decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2019, así como lo señalado en los artículos I y 9 de los Lineamientos para el procedimiento de contratación, mediante invitación, considerando por lo menos tres propuestas tiene a bien enviarle la presente para invitarle a participar en el procedimiento de adquisición de material de limpieza mediante la Invitación a cuando menos tres propuestas **No. SEDER-I3- MATERIAL DE LIMPIEZA-001-2019**, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

| Acto                         | Fecha               | Hora  | Lugar                                                                                                                                           |
|------------------------------|---------------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ENTREGA DE PROPUESTAS        | 13 de junio de 2019 | 13:00 | Auditorio de la Secretaría de Desarrollo Rural ubicado en la calle 21 Núm. 444 frente a la Plaza Cívica Cd. Industrial, Mérida, Yucatán, México |
| Lectura del Dictamen y Fallo | 17 de junio de 2019 | 13:00 | Auditorio de la Secretaría de Desarrollo Rural ubicado en la calle 21 Núm. 444 frente a la Plaza Cívica Cd. Industrial, Mérida, Yucatán, México |

**1. DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS.**

- 1.1. El Postor deberá presentar sus proposiciones en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y la económica impresas en papel original membretado de su empresa, y respetará el diseño y contenido de las cédulas que se anexan a la presente invitación firmando de manera autógrafa el postor o su representante legal cada una de las hojas que integren la propuesta.
- 1.2. La propuesta no puede contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras, que imposibiliten la lectura clara de la propuesta. En caso de que presente cualquiera de las antes mencionadas dará lugar a que sea desechada

Recibi invitación.

*[Signature]*  
07-Junio-2019

Manuela Nahat Chichó

*ACUSE*



- 1.3. El sobre deberá marcarse en el exterior con el nombre de la persona física o en caso de persona moral con la razón social del postor.
- 1.4. Después de la hora señalada al acto entrega de ofertas no se permitirá el acceso a ningún postor, ni la entrada a persona alguna al lugar donde se efectuará el mismo.
- 1.5. Una vez recibido el sobre de las proposiciones, se procederá a su apertura y se desecharán las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.
- 1.6. Secretaría de Desarrollo Rural examinará las proposiciones para determinar si están completas, si hay errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y sí, en general, las proposiciones están en orden.

## 2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

- 2.1. Es requisito que el ofertante no se encuentre en ninguno de los supuestos que señala en artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, y que cumpla con la entrega de la documentación solicitada a continuación, misma que deberá estar dentro del sobre cerrado en hoja membretada y presentada en el mismo orden que aparece a continuación:

**CÉDULA I.- Manifiesto de identidad y acreditación legal.**

**CÉDULA II.- Declaración unilateral de integridad.**

**CEDULA III.- Declaración de desarrollo de actividad**

**CEDULA IV.- Declaración de recursos técnicos y financieros**

- El postor deberá presentar el balance general y el estado de resultados debidamente firmado por su representante legal

**CEDULA V. - Declaración de respuesta inmediata.**

**CÉDULA VI. - Propuesta técnica incluyendo todos los requisitos solicitados**

- Presentará una proposición técnica, debidamente firmada por el ofertante o su representante legal en cada hoja, estableciendo los requisitos mínimos solicitados por la Secretaría de Desarrollo Rural indicados en el numeral 3 Descripción los bienes a adquirir.

**CÉDULA VII. - Proposición económica.**

- El Postor presentará su propuesta económica utilizando la cedula VI la cual deberá estar firmada en todas sus hojas.
- El Postor presentará sus proposiciones en moneda nacional.
- Propuesta de los servicios ofertados serán de acuerdo a las especificaciones proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Rural como se solicita en la presente invitación.
- El Postor deberá tomar en cuenta que la condición de contratación será por precio fijo (sin variación) hasta el 31 de diciembre del año en curso a partir de la apertura de propuestas técnicas.
- Presentará una proposición técnica, debidamente firmada por el ofertante o su representante legal en cada hoja, estableciendo los requisitos mínimos solicitados por la Secretaría de Desarrollo Rural indicados en el numeral 3 Descripción los bienes a adquirir.

**CEDULA VIII. - Escrito de seriedad de la proposición.**

**CEDULA IX.- Escrito de cumplimiento de entrega de documentación para suscripción de contrato.**

3. DESCRIPCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

PARTIDA UNICA

| No. | DESCRIPCION                                                                              | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1   | BOLSA NEGRA DE .90 X 1.20 CM PARA BASURA                                                 | 450      | KILO             |
| 2   | BOLSA NEGRA DE .60 X 0.90 CM PARA BASURA                                                 | 300      | KILO             |
| 3   | BOLSA TRANSPARENTE .50 X .70                                                             | 300      | KILO             |
| 4   | PAPEL HIGIENICO JUMBO                                                                    | 260      | CAJA/12 ROLLOS   |
| 5   | PASTILLA SANITARIA AROMATIZANTE                                                          | 320      | PIEZA            |
| 6   | TOALLA INTERDOBLADA                                                                      | 260      | CAJA/20 PAQ      |
| 7   | ALCOHOL GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS                                                     | 200      | LITRO            |
| 8   | LIMPIADOR MULTIUSOS BIODEGRADABLE VARIOS AROMAS                                          | 125      | LITRO            |
| 9   | ACIDO MURIATICO                                                                          | 50       | LITRO            |
| 10  | SARRICIDA BIODEGRADABLE                                                                  | 50       | LITRO            |
| 11  | AROMATIZANTE AMBIENTAL ADHERIBLE                                                         | 80       | PIEZA            |
| 12  | JABON LIQUIDO                                                                            | 300      | LITRO            |
| 13  | DETERGENTE LIQUIDO PARA TRASTES                                                          | 200      | LITRO            |
| 14  | CORO 6%                                                                                  | 60       | LITRO            |
| 15  | DESENGRASANTE MULTIUSOS                                                                  | 30       | LITRO            |
| 16  | ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO                                                          | 20       | PIEZA            |
| 17  | ESCOBA DE CERDAS LARGAS MIIJO 11"                                                        | 30       | PIEZA            |
| 18  | JALADOR DE PLASTICO                                                                      | 20       | PIEZA            |
| 19  | JERGA POPULAR                                                                            | 50       | METRO            |
| 20  | MECHUDO CON BASE DE MADERA Y TELA/HILO DE ALGODÓN                                        | 20       | PIEZA            |
| 21  | TELA TIPO FRANELA MULTIUSOS                                                              | 50       | METRO            |
| 22  | TELA TIPO MICROFIBRA MULTIUSOS                                                           | 50       | METRO            |
| 23  | RECOGEDOR CON MANGO LARGO                                                                | 30       | PIEZA            |
| 24  | FIBRAS CON ESPONJA LIMPIADORAS                                                           | 70       | PIEZAS           |
| 25  | PLUMERO CON EXTENCION                                                                    | 20       | PIEZA            |
| 26  | REPUESTO DE MOP EN PRESENTACION DE 60 CM X 18 CM Y 3 MM DE ESPESOR DE ALGODÓN (USO RUDO) | 50       | PIEZA            |
| 27  | SHAMPOO PARA CARROS PRESENTACION EN BOTE DE 1 LITRO                                      | 30       | LITRO            |
| 28  | CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 10 LITROS # 14                                       | 40       | PIEZA            |

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL  
Invitación a cuando menos tres propuestas  
No. SEDER-I3- MATERIAL DE LIMPIEZA-01-2019  
Adquisición de Material de Limpieza

|    |                                                                                          |    |        |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------|
| 29 | GUANTES ROJO ACABADO SATINADO PAR, DE LATEX 100% NATURAL. ORILLA AJUSTADA, TAMAÑO GRANDE | 40 | PIEZAS |
| 30 | CEPILLO PARA INODORO CON BASE, MANGO Y FIBRAS DE POLIPROPILENO                           | 40 | PIEZAS |
| 31 | DESPACHADOR DE PARED PARA JABON POR VOLUMEN 34 OZ                                        | 20 | PIEZAS |
| 32 | ATOMIZADOR DE 1 LITRO                                                                    | 40 | PIEZA  |

#### 4.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACION

4.1. Serán causales para declarar desierta la presente licitación cuando concurren algunos de los siguientes propuestos las que señalan el artículo 11 de los Lineamientos para el procedimiento de contratación, mediante invitación, considerando por lo menos tres propuestas publicadas en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán el 13 de mayo del presente año.

#### 5.- EVALUACION DE PROPUUESTAS

5.1. La Secretaría de Desarrollo Rural evaluará las propuestas recibidas; para ello, verificará que cumplan con los requisitos señalados en la presente invitación, por lo que las analizará de manera cualitativa y cuantitativa.

#### 6.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

6.1. Solamente serán consideradas y evaluadas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en la presente invitación.

6.2. La adjudicación será por la totalidad del servicio (partida única); en este caso, será a favor de la propuesta que de entre los proponentes reúna las condiciones de características y especificaciones requeridas.

6.3. Si se presenta un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el postor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

6.4. En caso de haber más de una propuesta solvente, en igualdad de condiciones se adjudicará a la propuesta que presente el precio más bajo.

6.5. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de la adjudicación se efectuará en favor del postor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante a través de la persona que designe en el propio acto de fallo; el cual consistirá en su participación con un boleto elaborado en ese momento de manera simple en papel en blanco, por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá por primera y única ocasión el boleto del Postor ganador.

#### 7.- FALLO.



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
2018-2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL  
Invitación a cuando menos tres propuestas  
No. SEDER-I3- MATERIAL DE LIMPIEZA-01-2019  
Adquisición de Material de Limpieza



- 7.1. El lugar y hora señalada en la presente invitación se le dará lectura al fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto.
- 7.2. El fallo deberá ser firmado por cada uno de los servidores públicos y postores presentes durante su lectura, la Secretaría de Desarrollo Rural enviará el mismo de forma escaneada a la dirección de correo electrónico que hayan proporcionado a cada uno de los servidores públicos y los postores que corresponda.

#### 8.- DEVOLUCION DE GARANTIA DE SERIEDAD

- 8.1. A los postores a quienes no se les haya adjudicado la partida correspondiente les serán devueltas la garantía de seriedad presentada, mediante solicitud por escrito dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Desarrollo Rural, dentro del término de 15 a partir del día siguiente a la lectura del fallo, salvo que hubiere un recurso en trámite en cuyo caso las garantías deberán conservarse hasta la resolución total del recurso.
- 8.2. Al proveedor ganador le será devuelta su garantía cuando la fianza de cumplimiento a que se refiere el punto 7.3 sea aceptada y recibida a satisfacción Secretaría de Desarrollo Rural, por cumplir con los requisitos que dicha fianza debe contener.

En caso de no existir recurso alguno y después de treinta días naturales al fallo, esta Secretaría de Desarrollo Rural determinara la disipación final de dichas garantías.

#### 9.- CONTRATO.

- 9.1-El lugar, la fecha y hora para la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado, será la que se señale en el fallo, para tal efecto el proveedor deberá haber entregado a la Secretaría de Desarrollo Rural la documentación prevista en el artículo 20 de los Lineamientos para el procedimiento de contratación, mediante invitación, considerando por lo menos tres propuestas, misma que se detalla en la cedula IX.
- 9.2-El contrato que se firme, tendrá vigencia del 07 de junio al 31 de diciembre del 2019.
- 9.3-La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el proveedor ganador, mediante cheque expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, por el importe relativo al 10 % del monto total adjudicado antes de IVA, la que deberá cubrir el período correspondiente a la garantía de la operación del servicio y que será entregada dentro de los 10 días hábiles siguientes al fallo a la Secretaría de Desarrollo Rural.

#### 10. CONDICIONES DE PAGO.

- 10.1- El contrato será con base a precio fijo. El precio ofertado debe incluir el costo y los gastos inherentes para la adecuada prestación de los servicios, así como los impuestos y derechos, por lo que no podrá variar la forma, monto o condiciones de dicha contraprestación, ni se podrá exigir en razón del contrato, viáticos, transporte o cualquier otro concepto, aun siendo extraordinario, retribución adicional o mayor a la ofertada.
- 10.2- El pago se efectuará a los 30 días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la factura debidamente requisitada al departamento de recursos materiales la Secretaría de Desarrollo Rural. (Fecha de contra recibo).



- 10.3- El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.
- 10.4- Asimismo, se deberá entregar copia de la factura y la documentación soporte, en la Jefatura de Recursos Materiales, ubicada en calle 21 No. 444 frente a la Plaza Cívica Cd. Industrial de Mérida, Yucatán en un horario de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes.
- 10.5- Bajo ninguna circunstancia la Secretaría de Desarrollo Rural proporcionará anticipo.

**11. FECHA, LUGAR DE ENTREGA Y PERIODO DE LOS SERVICIOS.**

- 11.1- El servicio se realizará con la periodicidad y en los lugares previstos en el **Anexo I3 2019**, que se integra a la presente invitación, el proveedor que resulte ganador deberá supervisar los trabajos debiendo asegurarse que los mismos se realicen conforme se establece en la presente invitación.

**12. INCONFORMIDAD.**

- 12.1- Los postores que hubieran participado en el procedimiento de contratación podrán inconformarse, por escrito, indistintamente, ante la Secretaría de Desarrollo o ante la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los diez días naturales siguientes a la lectura del fallo o, en su caso, al día siguiente a aquel en que se hubiera emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del procedimiento.

Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de los postores a inconformarse, sin perjuicio de que esta Secretaría o la Secretaría de la Contraloría General puedan actuar en cualquier tiempo, en los términos que dispongan la ley y las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Sin más por el momento, quedo de usted

**ATENTAMENTE:**

**RICARDO JAVIER PEON MEDINA**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
2018-2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL  
Invitación a cuando menos tres propuestas  
No. SEDER-I3- MATERIAL DE LIMPIEZA-01-2019  
Adquisición de Material de Limpieza



Mérida Yucatán a 7 de junio de 2019  
Numero de Oficio: SEDER/DAF/1407/2019

**ASUNTO:** Invitación a participar en la I3  
No. SEDER-I3- MATERIAL DE LIMPIEZA-01-2019

**C. BENJAMIN PERÉZ Y PERÉZ**  
**NÚMERO 470 ENTRE CALLE 51 Y 53 COL. CENTRO**  
**MÉRIDA, YUCATÁN**  
**PRESENTE**

La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de los artículos 13 , 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes Muebles del Estado de Yucatán, y el artículo 74 párrafo segundo del decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2019, así como lo señalado en los artículos I y 9 de los Lineamientos para el procedimiento de contratación, mediante invitación, considerando por lo menos tres propuestas tiene a bien enviarle la presente para invitarle a participar en el procedimiento de adquisición de material de limpieza mediante la Invitación a cuando menos tres propuestas **No. SEDER-I3- MATERIAL DE LIMPIEZA-001-2019**, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

| Acto                         | Fecha               | Hora  | Lugar                                                                                                                                           |
|------------------------------|---------------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ENTREGA DE PROPUESTAS        | 13 de junio de 2019 | 13:00 | Auditorio de la Secretaría de Desarrollo Rural ubicado en la calle 21 Núm. 444 frente a la Plaza Cívica Cd. Industrial, Mérida, Yucatán, México |
| Lectura del Dictamen y Fallo | 17 de junio de 2019 | 13:00 | Auditorio de la Secretaría de Desarrollo Rural ubicado en la calle 21 Núm. 444 frente a la Plaza Cívica Cd. Industrial, Mérida, Yucatán, México |

**1. DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS.**

- 1.1. El Postor deberá presentar sus proposiciones en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y la económica impresas en papel original membretado de su empresa, y respetará el diseño y contenido de las cédulas que se anexan a la presente invitación firmando de manera autógrafa el postor o su representante legal cada una de las hojas que integren la propuesta.
- 1.2. La propuesta no puede contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras, que imposibiliten la lectura clara de la propuesta. En caso de que presente cualquiera de las antes mencionadas dará lugar a que sea desechada

*Recibi Invitacion*  
*7/ junio/2019*  
*Eleana Rodríguez*

*Acuse*

- 1.3. El sobre deberá marcarse en el exterior con el nombre de la persona física o en caso de persona moral con la razón social del postor.
- 1.4. Después de la hora señalada al acto entrega de ofertas no se permitirá el acceso a ningún postor, ni la entrada a persona alguna al lugar donde se efectuará el mismo.
- 1.5. Una vez recibido el sobre de las proposiciones, se procederá a su apertura y se desecharán las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.
- 1.6. Secretaría de Desarrollo Rural examinará las proposiciones para determinar si están completas, si hay errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y sí, en general, las proposiciones están en orden.

## 2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

- 2.1. Es requisito que el ofertante no se encuentre en ninguno de los supuestos que señala en artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, y que cumpla con la entrega de la documentación solicitada a continuación, misma que deberá estar dentro del sobre cerrado en hoja membretada y presentada en el mismo orden que aparece a continuación:

**CÉDULA I.- Manifiesto de identidad y acreditación legal.**

**CÉDULA II.- Declaración unilateral de integridad.**

**CEDULA III.- Declaración de desarrollo de actividad**

**CEDULA IV.- Declaración de recursos técnicos y financieros**

- El postor deberá presentar el balance general y el estado de resultados debidamente firmado por su representante legal

**CEDULA V. - Declaración de respuesta inmediata.**

**CÉDULA VI. - Propuesta técnica incluyendo todos los requisitos solicitados**

- Presentará una proposición técnica, debidamente firmada por el ofertante o su representante legal en cada hoja, estableciendo los requisitos mínimos solicitados por la Secretaría de Desarrollo Rural indicados en el numeral 3 Descripción los bienes a adquirir.

**CÉDULA VII. - Proposición económica.**

- El Postor presentará su propuesta económica utilizando la cedula VI la cual deberá estar firmada en todas sus hojas.
- El Postor presentará sus proposiciones en moneda nacional.
- Propuesta de los servicios ofertados serán de acuerdo a las especificaciones proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Rural como se solicita en la presente invitación.
- El Postor deberá tomar en cuenta que la condición de contratación será por precio fijo (sin variación) hasta el 31 de diciembre del año en curso a partir de la apertura de propuestas técnicas.
- Presentará una proposición técnica, debidamente firmada por el ofertante o su representante legal en cada hoja, estableciendo los requisitos mínimos solicitados por la Secretaría de Desarrollo Rural indicados en el numeral 3 Descripción los bienes a adquirir.

**CEDULA VIII. - Escrito de seriedad de la proposición.**

**CEDULA IX.- Escrito de cumplimiento de entrega de documentación para suscripción de contrato.**

3. DESCRIPCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

PARTIDA UNICA

| No. | DESCRIPCION                                                                              | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1   | BOLSA NEGRA DE .90 X 1.20 CM PARA BASURA                                                 | 450      | KILO             |
| 2   | BOLSA NEGRA DE .60 X 0.90 CM PARA BASURA                                                 | 300      | KILO             |
| 3   | BOLSA TRANSPARENTE .50 X .70                                                             | 300      | KILO             |
| 4   | PAPEL HIGIENICO JUMBO                                                                    | 260      | CAJA/12 ROLLOS   |
| 5   | PASTILLA SANITARIA AROMATIZANTE                                                          | 320      | PIEZA            |
| 6   | TOALLA INTERDOBLADA                                                                      | 260      | CAJA/20 PAQ      |
| 7   | ALCOHOL GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS                                                     | 200      | LITRO            |
| 8   | LIMPIADOR MULTIUSOS BIODEGRADABLE VARIOS AROMAS                                          | 125      | LITRO            |
| 9   | ACIDO MURIATICO                                                                          | 50       | LITRO            |
| 10  | SARRICIDA BIODEGRADABLE                                                                  | 50       | LITRO            |
| 11  | AROMATIZANTE AMBIENTAL ADHERIBLE                                                         | 80       | PIEZA            |
| 12  | JABON LIQUIDO                                                                            | 300      | LITRO            |
| 13  | DETERGENTE LIQUIDO PARA TRASTES                                                          | 200      | LITRO            |
| 14  | COLOR 6%                                                                                 | 60       | LITRO            |
| 15  | DESENGRASANTE MULTIUSOS                                                                  | 30       | LITRO            |
| 16  | ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO                                                          | 20       | PIEZA            |
| 17  | ESCOBA DE CERDAS LARGAS MIIJO 11"                                                        | 30       | PIEZA            |
| 18  | JALADOR DE PLASTICO                                                                      | 20       | PIEZA            |
| 19  | JERGA POPULAR                                                                            | 50       | METRO            |
| 20  | MECHUDO CON BASE DE MADERA Y TELA/HILO DE ALGODÓN                                        | 20       | PIEZA            |
| 21  | TELA TIPO FRANELA MULTIUSOS                                                              | 50       | METRO            |
| 22  | TELA TIPO MICROFIBRA MULTIUSOS                                                           | 50       | METRO            |
| 23  | RECOGEDOR CON MANGO LARGO                                                                | 30       | PIEZA            |
| 24  | FIBRAS CON ESPONJA LIMPIADORAS                                                           | 70       | PIEZAS           |
| 25  | PLUMERO CON EXTENCION                                                                    | 20       | PIEZA            |
| 26  | REPUESTO DE MOP EN PRESENTACION DE 60 CM X 18 CM Y 3 MM DE ESPESOR DE ALGODÓN (USO RUDO) | 50       | PIEZA            |
| 27  | SHAMPOO PARA CARROS PRESENTACION EN BOTE DE 1 LITRO                                      | 30       | LITRO            |
| 28  | CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 10 LITROS # 14                                       | 40       | PIEZA            |



SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL  
Invitación a cuando menos tres propuestas  
No. SEDER-I3- MATERIAL DE LIMPIEZA-01-2019  
Adquisición de Material de Limpieza

|    |                                                                                          |    |        |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------|
| 29 | GUANTES ROJO ACABADO SATINADO PAR, DE LATEX 100% NATURAL. ORILLA AJUSTADA, TAMAÑO GRANDE | 40 | PIEZAS |
| 30 | CEPILLO PARA INODORO CON BASE, MANGO Y FIBRAS DE POLIPROPILENO                           | 40 | PIEZAS |
| 31 | DESPACHADOR DE PARED PARA JABON POR VOLUMEN 34 OZ                                        | 20 | PIEZAS |
| 32 | ATOMIZADOR DE 1 LITRO                                                                    | 40 | PIEZA  |

#### 4.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACION

4.1. Serán causales para declarar desierta la presente licitación cuando concurren algunos de los siguientes propuestos las que señalan el artículo 11 de los Lineamientos para el procedimiento de contratación, mediante invitación, considerando por lo menos tres propuestas publicadas en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán el 13 de mayo del presente año.

#### 5.- EVALUACION DE PROPUESTAS

5.1. La Secretaría de Desarrollo Rural evaluará las propuestas recibidas; para ello, verificará que cumplan con los requisitos señalados en la presente invitación, por lo que las analizará de manera cualitativa y cuantitativa.

#### 6.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

6.1. Solamente serán consideradas y evaluadas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en la presente invitación.

6.2. La adjudicación será por la totalidad del servicio (partida única); en este caso, será a favor de la propuesta que de entre los proponentes reúna las condiciones de características y especificaciones requeridas.

6.3. Si se presenta un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el postor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

6.4. En caso de haber más de una propuesta solvente, en igualdad de condiciones se adjudicará a la propuesta que presente el precio más bajo.

6.5. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de la adjudicación se efectuará en favor del postor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante a través de la persona que designe en el propio acto de fallo; el cual consistirá en su participación con un boleto elaborado en ese momento de manera simple en papel en blanco, por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá por primera y única ocasión el boleto del Postor ganador.

#### 7.- FALLO.



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
2018-2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL  
Invitación a cuando menos tres propuestas  
No. SEDER-I3- MATERIAL DE LIMPIEZA-01-2019  
Adquisición de Material de Limpieza



- 7.1. El lugar y hora señalada en la presente invitación se le dará lectura al fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto.
- 7.2. El fallo deberá ser firmado por cada uno de los servidores públicos y postores presentes durante su lectura, la Secretaría de Desarrollo Rural enviará el mismo de forma escaneada a la dirección de correo electrónico que hayan proporcionado a cada uno de los servidores públicos y los postores que corresponda.

#### 8.- DEVOLUCION DE GARANTIA DE SERIEDAD

- 8.1. A los postores a quienes no se les haya adjudicado la partida correspondiente les serán devueltas la garantía de seriedad presentada, mediante solicitud por escrito dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Desarrollo Rural, dentro del término de 15 a partir del día siguiente a la lectura del fallo, salvo que hubiere un recurso en trámite en cuyo caso las garantías deberán conservarse hasta la resolución total del recurso.
- 8.2. Al proveedor ganador le será devuelta su garantía cuando la fianza de cumplimiento a que se refiere el punto 7.3 sea aceptada y recibida a satisfacción Secretaría de Desarrollo Rural, por cumplir con los requisitos que dicha fianza debe contener.

En caso de no existir recurso alguno y después de treinta días naturales al fallo, esta Secretaría de Desarrollo Rural determinara la disipación final de dichas garantías.

#### 9.- CONTRATO.

- 9.1-El lugar, la fecha y hora para la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado, será la que se señale en el fallo, para tal efecto el proveedor deberá haber entregado a la Secretaría de Desarrollo Rural la documentación prevista en el artículo 20 de los Lineamientos para el procedimiento de contratación, mediante invitación, considerando por lo menos tres propuestas, misma que se detalla en la cedula IX.
- 9.2-El contrato que se firme, tendrá vigencia del 07 de junio al 31 de diciembre del 2019.
- 9.3-La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el proveedor ganador, mediante cheque expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, por el importe relativo al 10 % del monto total adjudicado antes de IVA, la que deberá cubrir el período correspondiente a la garantía de la operación del servicio y que será entrega dentro de los 10 días hábiles siguientes al fallo a la Secretaría de Desarrollo Rural.

#### 10. CONDICIONES DE PAGO.

- 10.1- El contrato será con base a precio fijo. El precio ofertado debe incluir el costo y los gastos inherentes para la adecuada prestación de los servicios, así como los impuestos y derechos, por lo que no podrá variar la forma, monto o condiciones de dicha contraprestación, ni se podrá exigir en razón del contrato, viáticos, transporte o cualquier otro concepto, aun siendo extraordinario, retribución adicional o mayor a la ofertada.
- 10.2- El pago se efectuará a los 30 días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la factura debidamente requisitada al departamento de recursos materiales la Secretaría de Desarrollo Rural. (Fecha de contra recibo).



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
2018-2024

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL  
Invitación a cuando menos tres propuestas  
No. SEDER-I3- MATERIAL DE LIMPIEZA-01-2019  
Adquisición de Material de Limpieza

**SEDER**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO RURAL

- 10.3- El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.
- 10.4- Asimismo, se deberá entregar copia de la factura y la documentación soporte, en la Jefatura de Recursos Materiales, ubicada en calle 21 No. 444 frente a la Plaza Cívica Cd. Industrial de Mérida, Yucatán en un horario de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes.
- 10.5- Bajo ninguna circunstancia la Secretaría de Desarrollo Rural proporcionará anticipo.

**11. FECHA, LUGAR DE ENTREGA Y PERIODO DE LOS SERVICIOS.**

- 11.1- El servicio se realizará con la periodicidad y en los lugares previstos en el **Anexo I3 2019**, que se integra a la presente invitación, el proveedor que resulte ganador deberá supervisar los trabajos debiendo asegurarse que los mismos se realicen conforme se establece en la presente invitación.

**12. INCONFORMIDAD.**

- 12.1- Los postores que hubieran participado en el procedimiento de contratación podrán inconformarse, por escrito, indistintamente, ante la Secretaría de Desarrollo o ante la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los diez días naturales siguientes a la lectura del fallo o, en su caso, al día siguiente a aquel en que se hubiera emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del procedimiento.

Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de los postores a inconformarse, sin perjuicio de que esta Secretaría o la Secretaría de la Contraloría General puedan actuar en cualquier tiempo, en los términos que dispongan la ley y las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Sin más por el momento, quedo de usted

**ATENTAMENTE:**

**RICARDO JAVIER PEON MEDINA**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL